

Reynro S.<sup>o</sup> mayor del Ayuntamiento de esta  
M.<sup>o</sup> N. y M.<sup>o</sup> d. Ciudad de Lora y de sus fincas  
de hipotecas, Certifico en la mejor forma q. puedo:  
Como habiendo visto y reconocido con toda proli-  
gida y cuidado los libros donde se hallan ano-  
tadas las tomas de Taxon de id. el año pasado  
de mil ochoc. y cinco hta oy dia de la fecha, de  
ellos resulta, q. Aquien de Sepura de esta  
Vecindad hipoteco en dho año a la responsa-  
bilidad de la depositaria del Ponto de la-  
bradores las propiedades contenidas en el  
memorial, de fianzas para el mismo efecto,  
que antecede; pero posterior no resulta  
haberlas hipotecado a otra cosa alguna.  
Asi consta y aparece de dho libro que p.  
a ora quedan en mi poder y oficio a que  
me refiero; y en fe de ello, y de pedirme al  
interesado de su presente en esta dha Ciudad  
de Lora a veinte de Nov. de mil ochoc.  
viete

J. Vilcaes Plaza

Munduina

